

Legislación Nacional

DECRETO 1166/1997 MINISTERIOS Ministerio del Interior. Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias del Ministerio del Interior. Creación. Modificaciones del 7/11/1997; publ. 14/11/1997 Visto los decretos 660 del 24 de junio de 1996 y 1410 del 3 de diciembre de 1996 y sus modifs., y Considerando: Que los decretos invocados han modificado la estructura estatal a fin de poner en práctica la Reforma del Estado perseguida como fin por la ley 24629. Que en esta instancia se plantea la necesidad de introducir modificaciones a la estructura del Ministerio del Interior, a los fines de la creación de la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias. Que resulta necesario producir las modificaciones pertinentes al decreto 660/1996, adecuando el Organigrama y los Objetivos de las áreas respectivas del Ministerio del Interior a las reales necesidades del citado Departamento de Estado. Que la Unidad de Reforma y Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo al decreto 558/1996, expidiéndose favorablemente. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del art. 99 inciso 1 de la Constitución Nacional y del art. 15 de la ley 24764. Por ello, El presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de ministros decreta: **Art. 1.-** Sustitúyese el art. 1 del decreto 1410/1996 modificado por los decretos 153/1997 y 1015/1997, por el siguiente texto: "Modifícase el anexo I del decreto 660/1996, en la parte pertinente al Ministerio del Interior, cuya conformación será la siguiente: Ministerio del Interior Secretaría del Interior – Subsecretaría de Asuntos Institucionales – Subsecretaría Para la Reforma Política – Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad – Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales – Subsecretaría de Población Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias – Subsecretaría de Asistencia a las Provincias – Subsecretaría de Relaciones Económicas con las Provincias Secretaría de Seguridad Interior – Subsecretaría de Seguridad – Subsecretaría de Planeamiento y Protección Civil – Subsecretaría de Asuntos Técnicos de Seguridad Subsecretaría de Administración Subsecretaría de Coordinación Técnica Subsecretaría de Gestión de Programas Policía Federal Argentina Gendarmería Nacional Prefectura Naval Argentina" **Art. 2.-** Créase la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias del Ministerio del Interior. **Art. 3.-** Modifícase el anexo II del decreto 660/1996 en la parte pertinente al Ministerio de Interior, modificado a su vez por el art. 2 del decreto 1410/1996, por el art. 3 del decreto 153/1997 y por el art. 4 del decreto 1015/1997, en relación a los objetivos de la Secretaría del Interior, incorporándose a la misma las Subsecretarías indicadas en el art. 1 del presente decreto con los objetivos detallados en el anexo correspondiente al presente artículo y en relación a los objetivos de la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias, incorporándose a la misma las Subsecretarías indicadas en el art. 1 del presente decreto con los objetivos detallados en el anexo correspondiente al presente artículo. **Art. 4.-** Las Direcciones Nacionales que, por el decreto 1410/1996 y sus modifs., dependían de las respectivas Subsecretarías, a saber: Subsecretaría de Asistencia a las Provincias y Subsecretaría de Relaciones Económicas con las Provincias, continuarán con igual dependencia orgánica y con las mismas responsabilidades primarias y acciones, dentro del área de la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias. **Art. 5.-** Las Direcciones Nacionales que, por el decreto 1410/1996 y sus modifs., dependían de las respectivas Subsecretarías, a saber: Subsecretaría de Asuntos Institucionales, Subsecretaría para la Reforma Política, Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales y Subsecretaría de Población continuarán con igual dependencia orgánica y con las mismas responsabilidades primarias y acciones, dentro del área de la Secretaría del Interior, con las siguientes excepciones: la Dirección Nacional de la Juventud, que, con las mismas responsabilidades primarias y acciones, dependerá de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas que dependerá de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, ambos organismos dentro del área de la Secretaría del Interior. **Art. 6.-** Modifícanse en la parte pertinente los anexos previstos por el art. 5 del decreto 1410/1996 y sus modifs. a los efectos de la reestructuración de la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias y de la Secretaría del Interior, de acuerdo a los anexos al presente artículo. **Art. 7.-** En el plazo de sesenta (60) días a partir del presente decreto el Ministerio del Interior deberá presentar la propuesta de estructura organizativa de las aperturas inferiores a las que se aprueban en el presente, en concordancia con lo establecido en el decreto 1545/1994, reglamentado por la resolución SFP 422/1994, complementaria del mencionado decreto. Hasta tanto se aprueben, quedarán vigentes las unidades existentes, con la asignación de los respectivos cargos con funciones ejecutivas. **Art. 8.-** El gasto que demande la aplicación de la presente medida será atendido con los créditos vigentes en la Jurisdicción 3000 Ministerio del Interior Programa 01. **Art. 9.-** Modifícase el presupuesto de la Jurisdicción 3000 Ministerio del Interior Programa 01, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo. **Art. 10.-** Comuníquese, etc. Menem – Rodríguez – Corach – Domínguez – Fernández – Di Tella – Caro Figueroa – Decibe Anexo ANEXO AL ART. 3 MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA DEL INTERIOR Objetivos Entender en las propuestas de reforma de la Constitución Nacional y en las relaciones con las Convenciones que se reúnan a tal efecto. Participar en la intervención del Gobierno Federal en las Provincias. Practicar el relevamiento de opiniones y de propuestas, así como participar en la elaboración de proyectos de normas modifs. de aquéllas que rigen el funcionamiento de

los sistemas político y electoral y demás reformas vinculadas al régimen representativo y federal. Proponer las reformas del sistema político municipal. Realizar el estudio de las normas que hagan a la plena vigencia de los derechos y garantías constitucionales. Entender en el seguimiento de la política de relaciones institucionales. Intervenir en las reformas atinentes al régimen de los partidos políticos y en el análisis de los proyectos de legislación nacional en los que sea necesario coordinar normas nacionales y provinciales. Entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas inherentes a la promoción de los intereses de la juventud a fin de lograr su plena participación en la sociedad. Intervenir y participar en la determinación de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas. Proponer las políticas de promoción y defensa de los derechos humanos. Dirigir la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas. Formular la política demográfica y los distintos planes y proyectos en materia poblacional y de las áreas de frontera. Supervisar el accionar del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica y la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región del Noroeste Argentino. Participar en las relaciones y cuestiones interprovinciales y en el régimen jurídico de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes, e intervenir en la elaboración de la Legislación Nacional y cuando sea necesario coordinar normas nacionales y provinciales. Subsecretaría de Asuntos Institucionales Programar, planificar, ejecutar y realizar el seguimiento de la política de relaciones institucionales. Programar, planificar, ejecutar y realizar el seguimiento de la política electoral y su actualización legislativa. Participar en los temas referentes a la reforma constitucional, y a la elaboración del régimen de los partidos políticos. Realizar el estudio de las normas que hagan a la plena vigencia de los derechos y garantías constitucionales. Asistir en las relaciones con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, asesorando en las cuestiones regionales, interprovinciales y municipales. Subsecretaría para la Reforma Política Asistir en el relevamiento de opiniones y de propuestas, así como en la elaboración de proyectos de normas modifs. de aquéllas que rigen el funcionamiento de los sistemas político y electoral y a las reformas vinculadas al régimen representativo y federal. Proponer las reformas del sistema político municipal. Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas. Intervenir en la determinación de pautas destinadas a coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos referidos a objetivos y cursos de acción en materia comunitaria. Participar en la determinación de cursos de acción política, orientados a la comunidad, a través de los Municipios y de sus instituciones representativas. Entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas de promoción de los intereses de la juventud a fin de lograr su plena participación en la sociedad. Asistir en los temas de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales Organizar y centralizar todo lo relacionado con los derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, así como la prevención de eventuales violaciones de los mismos. Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos en el país y la difusión de su conocimiento. Formular políticas y normas y ejecutar programas que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos y personas. Subsecretaría de Población Proponer y ejecutar las políticas, planes y proyectos en materia poblacional. Proponer y planificar el cumplimiento de las normas referidas a la política migratoria interna y externa e intervenir en la elaboración y ejecución de la política demográfica y en la confección de los actos relacionados con la concesión del derecho de asilo. Intervenir en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas de frontera y entender en su ejecución en el área de su competencia. Elaborar estudios e investigaciones tendientes a facilitar definiciones de políticas demográficas. Supervisar el accionar de la Dirección Nacional de Migraciones. Supervisar el Registro Nacional de las Personas y coordinar el debido cumplimiento de las normas previstas en la ley 17671 (identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional). SECRETARÍA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS Objetivos Coordinar las relaciones con los Gobiernos de las Provincias y con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Administrar el Fondo de Aportes del Tesoro nacional a las Provincias y aquéllos que el Ministro disponga que sean competencia del área. Coordinar con el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos el desarrollo de las políticas y programas de asistencia a las Provincias, en el marco del programa fiscal y entender dentro del ámbito de su competencia, en la relación con los Organismos Federales. Gestionar la asignación y supervisar la ejecución de fondos con destino a las Provincias, provenientes de los organismos multilaterales de crédito, organismos no gubernamentales y fuentes de financiamiento bilateral, así como los recursos que se destinen a la reforma del Sector Público Provincial y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, administrarlos y coordinar su ejecución. Ejercer la conducción del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, a través de la Unidad Ejecutora Central de dicho programa, creada por decreto 202/1991, modificado por el decreto 1732/1992 y de todo otro programa referido a asistencia financiera a provincias y municipios, acordados con organismos multilaterales de crédito. Entender en la competencia establecida por los decretos 678/1993, 1778/1993, 1499/1994, 355/1995 y 807/1995 y por la resolución del Ministerio del Interior 729/1995. Subsecretaría de Asistencia a las Provincias Instrumentar la asistencia técnica y económico-financiera a los Estados Provinciales y al Gobierno de la Ciudad de

Buenos Aires, para ejecutar programas tendientes a lograr la reforma y modernización del Sector Público. Participar en la elaboración de proyectos de legislación nacional cuando sea necesario coordinar normas provinciales y federales, dentro del marco de su competencia. Asistir en las relaciones con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, asesorando en las cuestiones interprovinciales y municipales. Promover el establecimiento de pactos federales juntamente con otras áreas específicas del Gobierno Nacional para propender a una mayor coordinación de las políticas nacionales. Asistir en la distribución de los recursos asignados al ex Fondo de Desarrollo Regional y al Fondo de Emergencias Regionales. Subsecretaría de Relaciones Económicas con las Provincias. Asistir en la coordinación de las relaciones económicas con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, así como en las interprovinciales. Participar en la administración del Fondo de Aportes del Tesoro nacional a las Provincias, así como en aquéllos que por su competencia le asigne el Ministerio del Interior. Asistir en el diseño y ejecución de los planes y programas para la dinamización y desarrollo de las economías provinciales y regionales, en coordinación con los Gobiernos provinciales, Organismos Federales y las áreas correspondientes del Gobierno Nacional. Anexo ANEXO AL ART. 6

A D

M. C E N T.
Gabinete

Unidad de Auditoría Interna

Ministerio del Interior

Secretaría del Interior

Subsecretaría de Administración

Gabinete

Gabinete

Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias

Subsecretaría

de Coord. Técnica

Gabinete

Gabinete

Secretaría de Seguridad Interior

Subsecretaría de Gestión de Programas

Gabinete

Gabinete

Policía Federal Argentina

Gendarmería

Nacional Prefectura Naval Argentina

Unidad

de Auditoría Interna

Ministerio del Interior

Gabinete

Dpto. Apoyo

Administ.

Dpto. Cerem. y Audiencias

Dpto. Prensa

I.F.A.M.

A D M. D E S C.

Caja de Ret., Jub. y Pensiones de la Policía Federal

Inst. Nacional contra la Discrim. la Xenofobia y el Racismo

A D M. C E N T.

Ministerio del Interior

Secretaría del Interior Gabinete

Subsecretaría de Asuntos Institucionales Gab. Subsecretaría para la Reforma Política Gab.
Subsecretaría de Relaciones c/la Comunidad Gab. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales Gab.
Subsecretaría de Población Gab.

Com.

Nac. p/la Prom. y Desarrollo de la Región Patagónica Com. Nac. p/la Prom. y Desarrollo de la Región del N.O.A.
CO.I.R.CO.

A

D M. C E N T. Secretaría del Interior

Subsecretaría de Asuntos Institucionales Gabinete

Instituc. Dir. Nac. de Rel. Pol. c/las Pro. y las Regiones Dir. Nacional Electoral Dir. Nac. de Asuntos
Secretaría del Interior A D M. C E N T.
Subsecretaría p/la Reforma Política Gabinete

Dir. Nac. p/la Ref. Política

A D M. C E N T.

Secretaría del Interior

Subsecretaría de Relaciones c/la Comunidad Gabinete

Dir. Nac. de Asuntos Comunit.

Dir. Nac. de la Juventud

Comisión Nac. de Ex-combatientes de Malvinas

A D M. C E N T.

Secretaría del Interior

Subsecretaría de Derechos Hum. y Sociales Gabinete

Dirección Nacional de Promoción

Secretaría del Interior

Subsecretaría de Población Gabinete

Dir. Nac. de Polít. y Estud. de Población

Adm. descent.

Dirección Nacional de Migraciones

Dir. Nacional del Registro Nacional de las Personas

Adm. Cent.

Ministerio del Interior

Secretaría de Asistencia Financiera a las

Provincias Gabinete

Subsecretaría de Asistencia a las Provincias Gab. Subsecretaría de Relaciones Económicas con

las Provincias Gab. Adm. Cent. Secretaría de Asistencia

Financiera a las Provincias Subsecretaría de Asistencia Financiera a las

Provincias Gabinete

Dir. Nac. de Acuerdos con las Provincias Dir. Nac. de Asist. a la Reforma Provincial

Secretaría del Asistencia a las Provincias Subsecretaría de Relaciones Económicas

con las Provincias Gabinete Dir. Nac. de Relaciones Económicas con las

Provincias Adm. Cent. PLANTA PERMANENTE Jurisdicción: 3000 Ministerio del Interior Programa

Presupuestario: 01 - Actividades centrales Escalafón: 100 - Autoridades superiores Actividad. presup. Descripción de la actividad

Unidad organizativa Nivel escalafonario Subtotal 01 Conducción de las relaciones interiores Unidad

Ministro Ministro 1 02 Coordinación y planificación presupuestaria y administrativa Subsecretaría de

Administración Subsecretario 1 03 Coordinación de las Relaciones Interiores Secretaría del Interior Secretario

1 Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias Secretario 1 Subsecretaría de Relaciones

Económicas con las Provincias Subsecretario 1 04 Coordinación Legal y Técnica Subsecretaría de Coordinación

Técnica Subsecretario 1 Totales 6 DOTACIÓN GLOBALJurisdicción: 3000 Ministerio del InteriorPrograma									
Presupuestario: 01 - Actividades centralesEscalafón: 100 - 101 y 300 Activ. presup. Unidad organizativa Pta. Perm. Aut.									
Sup. Esc. 100	Pta. Perm. Func. Fuera Nivel Esc. 101	Pta. Perm. Pers. del SINAPA Esc. 300	Pta. No Perm. Pers. del SINAPA Esc. 300	Total 01	Unidad Ministro 1	1	5	7	Unidad de Auditoría Interna 1
28	29	Dpto. Apoyo Administrativo			7	7	Dpto. Ceremonial		7 7
Dpto. Prensa	15	15	02	Subsecretaría de Administración	1	6	7	Dir. General de	
Administración	111	111		Dir. General de Recursos Humanos y Organización				49	49
Dir. de Redes, Telecomunicaciones y Enlaces y Enlaces						27	27	Dir. de Sumarios	11
11	03	Secretaría del Interior	1	4	5	Secretaria de Asistencia Financiera a las Provincias			1
1		Subsecretaría de Relaciones Económicas con las Provincias						1	1
Relaciones Económicas con las Provincias				18	18	04	Subsecretaría de Coordinación Técnica	1	3
4		Dir. General de Información Documental y Sistemas					50	50	Dir. General de Asuntos
Jurídicos	29	29	Totales	6	2	370	378	PLANILLA ANEXA AL ART. 9 RECURSOS	
HUMANOS DEL PROGRAMA 01			Cargo o categoría					Retribución del cargo (importe en pesos)	
Cargos	Horas de cátedra		Personal permanente					Autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional	
	Secretario +1		62.400	Subtotal escalafón	+1	62.400	Total programa	+1	
62.400	PRESUPUESTO 1997	Modificaciones presupuestarias - Créditos	Administración Central	Jurisdicción: 30	Ministerio del Interior	Programa: 01	Actividades centrales	Actividad: 03	Coordinación de las relaciones interiores
INC	PPAL	PARC	Subp	Denominación	Importe en \$	1			Administración
Gubernamental	58.714,00		11		Tesoro Nacional	58.714,00		21	
Gastos corrientes	58.714,00			1	Gastos en personal	58.714,00			1
Personal permanente	15.172,00				1	Retribución del cargo	10.400,00		
4	Sueldo anual complementario			867,00		6	Contribución patronales	2.705,00	
	7	Complementos		1.200,00		7	Gabinete de autoridades superiores		
43.542,00		3		Servicios no personales	8.820,00		9	Otros servicios	
8.820,00			4	Gastos protocolares	8.820,00			Total actividad	
58.714,00				Total programa	58.714,00			PRESUPUESTO 1997	
				Modificaciones presupuestarias -	Créditos	Administración Central	Jurisdicción: 30	Ministerio del Interior	Programa: 16
				Fomento e impulso al desarrollo del sistema	democrático	Actividad: 03	Ejecución de los actos electorales	FIN	FF
				FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PARC
				Denominación	Importe en \$	1			Subp
					Tesoro Nacional	-58.714,00		21	Gastos corrientes
				5	Transferencias	-58.714,00		5	Transferencias al Sector Público
Empresarial	-58.714,00			2	Transf. a empresas Púb. No Fin. para Fin. Gtos. Corr.	-58.714,00			
				700	Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A.	-58.714,00			
Total actividad	-58.714,00				Total programa	-58.714,00			
Total gastos corrientes y de capital				0,00					